

ACTA 2583

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 05 de mayo 2022. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, da inicio de manera virtual mediante la plataforma de zoom y presencial en la sala de ex presidentas del Colegio.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies _____ Fiscal
(Ingresa a la sala de expresidentas al ser las 4:54 p.m.)
Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II
(Ingresa vía zoom. Al ser las 4:56 p.m. ingresa a la sala de expresidentas de manera presencial)
Dra. Priscilla Portuguez Picado _____ Vocal III
(Ingresa vía zoom. Al ser las 4:58 p.m. ingresa a la sala de expresidentas de manera presencial)
Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV

Presidente: Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretaria a.i.: Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

Ausentes con justificación:

Dr. Diego López Badilla _____ Tesorero
(Asuntos personales)
Dra. Carolina Chinchilla Quesada _____ Secretaria
(Asuntos personales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2582.
- 4- Registro de maestrías.
- 5- Se recibe al Sr. Edgar Gómez Ajoy, Correduría de Seguros Metropolitanos y al Lic. Didier Arguedas Jiménez Director Administrativo CECR, al ser las 5:00 p.m.
Tema: Oferta de sergueros.

6- Lectura de Correspondencia

- ✓ Asuntos internos
- ✓ Asuntos externos

7- Asuntos de Presidencia.

8- Asuntos de Fiscalía.

9- Asuntos de Miembros.

10- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2583.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2582 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN LA SESIÓN NO. 2582. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Registro de maestrías.

Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-156-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por este medio, me permito remitir el siguiente expediente de registro de posgrado, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	GEMP	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
2	MBR	XXX	Maestría Profesional en Enfermería Pediátrica con Énfasis en Neonatología	UCR
3	JMOM	XXX	Maestría Profesional en Enfermería Pediátrica con Énfasis en Neonatología	UCR
4	RVV	XXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
5	ELDD	XXX	Maestría en Epidemiología con Énfasis en Epidemiología aplicada a los Sistemas de Salud	UNA

ACUERDO 3: A) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. GEMP, LICENCIA XXX. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA CON ÉNFASIS EN NEONATOLOGÍA, DE LA DRA. MBR, LICENCIA XXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA CON ÉNFASIS EN NEONATOLOGÍA, DEL DR. JMOM, LICENCIA XXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DEL DR. RVV, LICENCIA XXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LOS SISTEMAS DE SALUD, DEL DR. ELDD, LICENCIA XXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.1 Ingresó a la sala de expresidentas el Dr. Fernando Chamorro al ser las 4:54 p.m.

ARTÍCULO 5: Se recibe al Sr. Edgar Gómez Ajoy, Correduría de Seguros Metropolitanos y al Lic. Didier Arguedas Jiménez Director Administrativo CECR, al ser las 5:00 p.m. Tema: Oferta de seguros.





Inciso 5.1 Ingresan a la sala de expresidentas al ser las 5:13 p.m.

Inciso 5.1.1 Dra. Carmen Loaiza: le damos la bienvenida.

Inciso 5.1.2 Sr. Edgar Gómez: hemos trabajado los seguros hace varios años, tengo 42 años de estar con esto, una correduría de seguros con seis sucursales y 25 corredores que trabajan para nosotros. El agente de seguros trabaja para una compañía de seguros, por encima están los corredores de seguros. Nosotros tenemos que ser objetivos, presentamos mínimo tres cotizaciones para que siempre escojan la mejor opción. Como corredores podemos ofrecer lo que da un agente y más. (Hace presentación).



COLEGIO DE ENFERMERAS DE C. R.
COMPARACION PROPUESTAS SEGURO COLECTIVO DE VIDA

	 INS Instituto Nacional de Seguros	 BlueCross BlueShield Costa Rica Triple-S Blue, Inc.	 Bmi Seguros de Vida y Salud	 MAPFRE
MONTO ASEGURADO POR COLEGIADO:	₡ 8.000.000,00	₡ 8.000.000,00	₡ 8.000.000,00	₡ 8.000.000,00
TARIFA MENSUAL: (Por millar de ₡)	0,5344	0,3162	0,285695	0,30
PRIMA MENSUAL P/ PERSONA (I.IVA):	₡ 4.360,70	₡ 2.580,93	₡ 2.330,43	₡ 2.448,00
COBERTURAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficio Básico: Muerte por cualquier causa: ₡ 8.000.000. • Por Muerte Accidental o desmembramiento, hasta ₡ 16.000.000. • Por Incapacidad Total y Permanente, adelanto de ₡ 8.000.000 • Por Enfermedad Terminal adelanto de ₡ 4.000.000 • Para Gastos Funerarios: Adelanto de ₡ 2.000.000 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura Básica: Muerte cualquier causa: ₡ 8.000.000. • Por Muerte Accidental o Desmemb. ₡ 16.000.000. • Por Incapacidad Total y Permanente: Adelanto de ₡ 4.000.000 • Por Enfermedad Crítica, adelanto de ₡ 4.000.000. • Para Gastos Funerarios, adelanto de ₡ 1.600.000. 	<ul style="list-style-type: none"> • Básica: Cobertura por Muerte: ₡ 8.000.000 • Por Muerte Accidental o Desmemb. ₡ 16.000.000 • Por Incapacidad Total y Permanente, adelanto de: ₡ 8.000.000 • Por Enfermedad Terminal: Adelanto de ₡ 4.000.000 • Para Gastos Funerarios: Adelanto de ₡ 2.000.000 	<ul style="list-style-type: none"> • Básica: Cobertura por Muerte: ₡ 8.000.000 • Por Muerte Accidental o Desmemb.: ₡ 16.000.000 • Por Incapacidad Total y Permanente, adelanto de: ₡ 8.000.000 • Por Enfermedad Terminal: Adelanto de ₡ 4.000.000 • Para Gastos Funerarios: Adelanto de ₡ 2.000.000
BENEFICIOS ADICIONALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Participación Utilidades. • Asist. Medicina Virtual 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación Utilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Cobro: 3% • Participación de Utilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación Utilidades.
DISPUTABILIDAD Y PERIODOS DE ESPERA:	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de Disputabilidad (Enferm. pre-existentes). • Aplica 2 años de Espera para SIDA y suicidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene Periodo de Espera (carencia) de 6 meses para el COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica Periodo de Disputabilidad, por ser un traslado de cuenta. Para nuevas inclusiones, 1 año 	<ul style="list-style-type: none"> • Para ofrecer la Continuidad, se deberá suministrar, de cada persona: fecha de ingreso, exclusiones,

Inciso 5.1.3 Dr. Gabriel Guido: ¿la naturaleza jurídica del INS es privada?

Inciso 5.1.4 Sr. Edgar Gómez: es una institución pública. El presidente de la Junta Directiva es nombrado por el presidente de la república.

Inciso 5.1.5 Dr. Fernando Chamorro: pero tiene tercerizada una gran parte.

Inciso 5.1.6 Sr. Edgar Gómez: hace presentación.

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE C.R.
COMPARACION DE BENEFICIOS**

	FONDO MUTUAL	MEJOR PROPUESTA	EJEMPLO: 2 OPCION
COBERTURA POR MUERTE:	₡8 000 000,00	₡8 000 000,00	₡10 000 000,00
MUERTE ACCIDENTAL:	₡8 000 000,00	₡16 000 000,00	₡10 000 000,00
INCAP. TOTAL Y PERMANENTE:	₡2 000 000,00	₡8 000 000,00	₡10 000 000,00
ENFERMEDAD TERMINAL:	₡4 000 000,00	₡4 000 000,00	₡5 000 000,00
GASTOS FUNERARIOS:	N.A.	₡2 000 000,00	₡2 000 000,00
COMISION DE COBRO:	N.A.	3% (total cobrado)	3% (total cobrado)
PARTICIPACION DE UTILIDADES:	N.A.	SI APLICA	SI APLICA
ADELANTO EFECT. A LOS 65 A.:	₡1 000 000,00	N.A.	N.A.
ADELANTO EFECT. A LOS 75 A.:	₡2 000 000,00	N.A.	N.A.
COSTO MENSUAL P/COLEGIADO	₡3 050,00	₡2 330,43	₡2 321,44

Inciso 5.1.7 Dra. Carmen Loaiza: muchas gracias al Sr. Edgar por su presentación.

Inciso 5.1.8 Se retira el Sr. Edgar Gómez y el Lic. Didier Arguedas de la sala de expresidentas al ser las 6:05 p.m.

ARTÍCULO 6: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 28 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-321-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Magíster Francisco Javier Delgado Jiménez, Viceministro del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. **Asunto:** Por medio de la presente, le informo que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica al incluirse en la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), especialmente en la definición del Baremo, está en la mayor disposición de realizar una labor conjunta para el beneficio de la población con diferentes niveles de dependencia. Con relación a lo anterior, le propongo un espacio de su valiosa agenda

para efectuar una reunión el miércoles 04 de mayo de 2022 a las 11:00 a.m. en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica con un grupo colegiado de expertos.

ACUERDO 4: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-321-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL MAGÍSTER FRANCISCO JAVIER DELGADO JIMÉNEZ, VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 28 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva COPIA de Oficio CECR-PR-322-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. Gustavo Zeledón Donzo, Dirección Regional de Servicios Integrados de Salud Huetar Norte, de la Caja Costarricense del Seguro Social. **Asunto:** Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en sus gestiones. Por este medio, me permito solicitarle amablemente, su autorización de permiso para el Dr. Pablo Valverde Hernández y el Dr. Melvin Anchía Villalobos, con el propósito de efectuar reunión el próximo jueves 05 de mayo a las 9:00 a.m. de forma presencial en las instalaciones de nuestra corporación. El motivo de la convocatoria tiene como finalidad la Revisión del Recurso Humano de enfermería y sus perfiles en la Región Huetar Norte. En función de lo planteado, le agradezco por favor confirmar su asistencia a la Srta. Hellen Acuña Rodríguez, secretaria de Presidencia, al correo: hacuna@enfermeria.cr o bien al teléfono: 2519-6836.

ACUERDO 5: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-322-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. GUSTAVO ZELEDÓN DONZO, DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD HUETAR NORTE, DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.1 Ingresar a la sala de expresidentas el Dr. Gabriel Guido al ser las 4:56 p.m.

C) Fecha 29 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-335-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefatura del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en sus gestiones. Por este medio, me permito solicitarle de la manera más atenta, su colaboración a fin de asesorar a esta Presidencia en la interposición de un recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. El motivo de la solicitud se debe a que el 18 de febrero de 2022 se presentó oficio CECR-PR-086-2022 (Anexo), dirigido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, Dr. Luis Carlos Vega Martínez, director del Programa Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud y al Lic. Mayid Morales Madrigal, director A.I del Proyecto de Reestructuración, con el fin de proporcionar copia completa y certificada de toda la documentación atinente al denominado “Plan de reducción de brechas para el primer nivel de atención en el corto y mediano plazo”. Al respecto, se recibió respuesta del Lic. Mayid Morales por medio de oficio GG-PRONC-0123-2022 (Anexo) y del Dr. Roberto Cervantes mediante oficio GG-0523-2022 (Anexo), ambos documentos con fecha del 23 de febrero de 2022. Sin embargo, en el oficio recibido por el Dr. Cervantes se le comunica textualmente al Dr. Luis Carlos Vega lo siguiente: “Dar atención a lo solicitado por la Dra. Loaiza, según corresponda, brindando respuesta directa a la solicitante e informando mediante copia a este despacho sobre lo actuado”. Es por lo anterior, que ante la no respuesta del Dr. Luis Carlos Vega se requiere el apoyo del Departamento Legal para atender lo solicitado. Quedo atenta para cualquier ampliación o explicación de las consideraciones expuestas.

ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-335-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Ingresa a la sala de expresidentas la Dra. Priscila Portugal al ser las 4:58 p.m.

D) Fecha 29 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-336-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. ÁMS, Enfermero Profesional, Licencia XXX. **Asunto:** Por este medio, y en atención a nota enviada a la Junta Directiva de esta Corporación, respetuosos de su decisión, me permito brindar el mayor de los agradecimientos a tan significativas y valiosas aportaciones realizadas al Comité de Salud Pública y Epidemiología, como integrante activo, un trabajo Ad Honorem de gran renombre, que reflejó su compromiso, seriedad y dedicación al gremio. Estos aportes son necesarios y valiosos para el beneficio de la comunidad de Enfermería, pues engrandecen la profesión con las acciones y eventos que estas comisiones realizan en el desarrollo del proceso de fortalecimiento de los conocimientos científicos y la gestión del cuidado de calidad de enfermería. Desde este Colegio, reiteramos nuestro agradecimiento por el tiempo, dedicación y entrega que como profesional dedicó al Comité y esperamos seguir contando con su amplia experiencia y conocimientos en el fortalecimiento del ejercicio de la profesión.

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-336-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. ÁLVARO MÉNDEZ SOLANO, ENFERMERO PROFESIONAL, LICENCIA E-7033. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 29 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-337-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte. **Asunto:** En atención al oficio CLYP-AG-PRES-014-2022, la Junta Directiva de este Colegio se permite con gran beneplácito, extenderles las más sinceras felicitaciones, por la reciente conformación de la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte. Desde esta Corporación, les hacemos llegar el mayor de los éxitos en esta nueva e importante gestión, quedando a su disposición desde nuestros alcances como gremio profesional.

ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-337-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

F) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALIA-223-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Lic., Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Julet Edwards Loban, Jefatura Regional, Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica (DRIPSS), Caja Costarricense de Seguro Social, Limón. **Asunto:** Solicita información sobre recalificación de plazas de Enfermería Área de Salud Talamanca. En cumplimiento de las obligaciones que le impone a este órgano de vigilancia el artículo 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto ejecutivo N° 37286-S, así como dando seguimiento al oficio de esta Fiscalía CECR-FISCALÍA-606-2021, del 21 de setiembre del 2021, por la presente solicito el apoyo de esa autoridad a fin de conocer la situación actual del trámite de Recalificación de Plazas XXX.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALIA-223-2022, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, LIC., FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. JULET EDWARDS LOBAN, JEFATURA REGIONAL, RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA (DRIPSS), CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LIMÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

G) Fecha 286 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC032-2022, suscrito por la Licda. María de los Ángeles Alpizar Agüero, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Gastos mantenimiento del Edificio marzo 2022. Reciban un cordial saludo de parte del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.
- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de marzo del 2022:
- Resumen: El Ingreso por Alquiler del mes de marzo del 2022, fue por ₡12.275.168,14 y monto total del Gasto por Mantenimiento del Edificio del mes de marzo del 2022, fue por ₡10.874.685,68 quedando un saldo de ₡1.400.482,46 (Un millón cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y dos colones con 46/100).
- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC032-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALPIZAR AGÜERO, COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AL MES DE MARZO 2022. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡1.400.482,46 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON 46/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

H) Fecha 26 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-057-2022, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Resolución final expediente administrativo N° 01-2022-TEMP. Por este medio, se adjunta la resolución final del expediente administrativo 01-2022-TEMP a nombre de la Dra. MCC, Licencia XXX. (Ver adjunto en el oficio)

Votación:

A favor: Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dr. Gabriel Guido Sancho Vocal II, Dr. Darío Aguilar Zamora Vocal IV, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

Se inhibe de la votación por no conocer del tema: Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-057-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SE APEGA A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 01-2022-TEMP A NOMBRE DE LA DRA. MCC, LICENCIA XXX, Y SE DESESTIMA EL CASO. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. SE INHIBE DE LA VOTACIÓN POR NO CONOCER DEL TEMA: DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

I) Fecha 26 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-059-2022, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de

Ética y Moral Profesional, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Agradecimiento. Por este medio, deseamos enviarles nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo recibido para la evaluación de los participantes en los cursos del mes de febrero y marzo.

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-059-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

J) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-47-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SCB, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢396.856,00

Monto aprobado: ¢396.856,00 (treientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones y cero céntimos).

ACUERDO 13: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SCB, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE

¢396.856,00 (TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-48-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. SGJ, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado: Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢277.997,00

Monto aprobado: ¢277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

ACUERDO 14: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. SGJ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-49-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MCF Delgado, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años

cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agrempiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢719.232,00

Monto aprobado: ¢719.232,00 (setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 15: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MCFD, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-50-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. YFH, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agrempiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢608.524,00

Monto aprobado: ¢608.524,00 (seiscientos ocho mil quinientos veinte cuatro colones y cero céntimos).

ACUERDO 16: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. YFH, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢608.524,00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-51-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. FSR, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agrempiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢156.759,00

Monto aprobado: ¢156.759,00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones y cero céntimos).

ACUERDO 17: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. FSR, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢156.759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y

NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-52-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. IBM, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢719.232,00

Monto aprobado: ¢719.232,00 (setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 18: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. IBM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-53-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. IRF, Lic.

XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢54,396.00

Monto aprobado: ¢54,396.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis colones y cero céntimos).

ACUERDO 19: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. IRF, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢54,396.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-54-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. WMM, Lic. xxx, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢253.649,00

Monto aprobado: ¢253.649,00 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones y cero céntimos).

ACUERDO 20: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. WMM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-55-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. AVM, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agrempiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones y cero céntimos).

ACUERDO 21: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS

DE COSTA RICA, DE LA DRA. AVM, LICENCIA XXX POR UN MONTO DE ₡781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-56-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. XMJ, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡332,792.00

Monto aprobado: ₡332,792.00 (treientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 22: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. XMJ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡332,792.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-57-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MBJ, Lic.

XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢231.131.00

Monto aprobado: ¢231.131,00 (doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones y cero céntimos).

ACUERDO 23: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MBJ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-58-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MCJ, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢33.433,00

Monto aprobado: ¢33.433,00 (treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres colones y cero céntimos).

ACUERDO 24: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MCJ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢33.433,00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-59-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MSZ, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢33.433,00

Monto aprobado: ¢33.433,00 (treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres colones y cero céntimos).

ACUERDO 25: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MSZ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE

¢33.433,00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-60-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MNN, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢471.758,00

Monto aprobado: ¢471.758,00 (cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones y cero céntimos).

ACUERDO 26: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MNN, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢471.758,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-61-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. VBM, Lic.

XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones y cero céntimos).

ACUERDO 27: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. VBM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-62-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. JDRC, Lic. XXX, por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢608.524,00

Monto aprobado: ¢608.524,00 (seiscientos ocho mil quinientos veinticuatro colones y cero céntimos).

ACUERDO 28: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. JIORC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢608.524,00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-02-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. YAFM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

¢2.000.000,00

Monto aprobado: dos millones de colones.

ACUERDO 29: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. YAFM, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00

(DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-13-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. NMC, Lic. XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones y cero céntimos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
Karol Madriz Martínez	1558014527	100%	₡8.000.000,00

ACUERDO 30: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. NMC, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA KMM, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-14-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. SEG, Lic.

XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones y cero céntimos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
MAE	XXX	100%	₡8.000.000,00

ACUERDO 31: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. SEG, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA MAE, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-15-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. ALBB, Lic. XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: Dra. ALBB

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones y cero céntimos).

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
JEB	XXX	50%	₡4.000.000,00
EEB	XXX	50%	₡4.000.000,00

ACUERDO 32: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. ALBB, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS JEB, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y EEB, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-16-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MKMKJJ, Lic. XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.
Se aprueba un monto de ₡300.000,00 (trescientos mil colones y cero céntimos). Por ser miembro activo C.

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
HAWMK	XXX	50%	₡300.000,00

Nota: A la fecha está pendiente que el otro beneficiario (EMKMC con cédula XXX) presente los documentos para solicitar el 50% del beneficio.

ACUERDO 33: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MKMKJJ, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO HERWIN A. WHITE MC KENZIE, CÉDULA #108170843, POR UN MONTO DE ₡300.000,00 (TRESCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), QUEDANDO PENDIENTE EL RETIRO DEL 50%, DEL BENEFICIARIO EDUARDO MC KENZIE MC CARTHY, CÉDULA #701220438. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-17-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. AAM, Lic. XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones y cero céntimos).

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
JPVA	XXX	50%	₡4.000.000,00
LDVA	XXX	50%	₡4.000.000,00

ACUERDO 34: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. AAM, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS JPVA, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y LDVA, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-18-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MLE, Lic. XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: Dra. MLE

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones y cero céntimos).

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
EFL	XXX	33%	₡2.640.000,00
GFL	XXX	34%	₡2.720.000,00
MFL	XXX	33%	₡2.640.000,00

ACUERDO 35: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MLE, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS EFL, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.640.000,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), GFL, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.720.000,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y MFL, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.640.000,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-11-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. JCQ, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: XXX

XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos.

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 36: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. JCQ, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-12-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. MOCa, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: Dr. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos.

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 37: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DEL DR. MOC, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-13-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del

Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. FVE, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos.

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 38: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. FVE, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-14-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MJF, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada: Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos.

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 39: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO

EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MJF, LIC. XXX, POR UN MONTO DE €2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

JJ) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-13-2022, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	ELLF	XXX	XXX	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal. ✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal, en la que indica que por situaciones familiares estará viajando a Perú. ✓ Fotocopia de tiquete aéreo. ✓ Estado de Cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 07-04-2024

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-13-2022, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA COLEGIADA ELLF, LICENCIA XXX. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA ELLF, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 05 DE MAYO DEL 2022 AL 05 DE MAYO DEL 2024,

SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. ELLF, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

KK) Fecha 29 de abril 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. Alina Enríquez García, Representante Legal, Residencias San JUDAS Tadeo. **Asunto:** Por este medio yo Alina Enríquez García, portadora de la cédula de identidad # 8 0089 0324; como representante legal de la compañía "Cuidado Integral Geriátrico Alina E.G. y Asociados, S.A." (Residencias San Judas Tadeo), con cédula jurídica # 3-101-763216; me permito saludarles y a la vez solicitarles el permiso para visitar las instalaciones de la Finca del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que se encuentra en la Mandarina de Alajuela, con algunos de los Adultos Mayores institucionalizados en nuestros Hogares. No tenemos programada ninguna actividad en específico, solamente realizar una sesión de fotografías con nuestros pacientes; por lo tanto, deseamos hacer uso de las instalaciones como: zonas verdes, piscina, rancho, baños, etc; con el fin de pasar el día en el lugar. En total seríamos 25 personas y solicitamos su autorización para programar la visita para el día jueves 12 de mayo de 2022, desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.. De consentir en el permiso, llevaremos merienda, almuerzo y café para compartir.

ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRA. ALINA ENRÍQUEZ GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL, RESIDENCIAS SAN JUDAS TADEO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREO DEL CECR, CON ALGUNOS DE LOS ADULTOS MAYORES DE LAS RESIDENCIAS SAN JUDAS TADEO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 02 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CESCE-CECR-001-2022, suscrito por el Dr. Gerald Ramírez Gómez, Coordinador de la Comisión de Subempleo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Mediante la presente les saludo, esperando que se encuentren muy bien, y aprovecho para hacerles llegar el acuerdo 05 tomado en la tercera sesión de la Comisión de Subempleo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica llevada a cabo el 22 de abril del presente año. En la misma, tras la discusión sobre el posible cambio de nombre de la comisión que integramos, en pleno se aprobó la propuesta de que este cambiara a “Comisión para el Estudio de la Situación Contractual en Enfermería”. Por tanto, y según lo acordado, les remito el presente oficio para su consideración y eventual ratificación. Cabe destacar que quedamos abiertos ante cualquier observación o sugerencia respecto al nombre propuesto.

ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CESCE-CECR-001-2022, SUSCRITO POR EL DR. GERALD RAMÍREZ GÓMEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SUBEMPLEO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CAMBIO DEL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE SUBEMPLEO, A COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. ZCM. **Asunto:** Solicitud de información. Yo ZCM, portadora de la cédula de identidad

XXX, licencia profesional XXX, colegiada activa desde julio 2010 de esta honorable institución, con mis obligaciones financieras al día, en apego a mi derecho constitucional de acceso a la información suscrito en el artículo 27 y 30 de nuestra Constitución Política, solicito lo siguiente:

1. Una copia física o digital del acta integra certificada de la sesión de Junta Directiva del 07 de abril 2022. Para notificaciones anoto el correo [XXX](#) y al teléfono personal XXX. Amparado en lo dispuesto en la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097, solicito una respuesta formal en el plazo máximo de 10 días hábiles.

ACUERDO 43: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ZCM. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE UNA COPIA FÍSICA O DIGITAL DEL ACTA INTEGRA CERTIFICADA DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 07 DE ABRIL 2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Alejandra Blanco Acuña y demás firmantes. **Asunto:** En seguimiento a los acuerdos de las reuniones del 18 de abril y 2 de mayo del presente año, en donde se expuso la necesidad de contar con el escalafón de enfermería para los puestos del Ministerio de Salud, por ser la instancia encargada de la Ley 7085 Estatuto de Servicios de Enfermería y sus reformas publicado el 20/10/1987, la cual lesionan en este momento los derechos de los funcionarios del Ministerio de Salud, en cuanto no nos encontramos visualizados dentro del Reglamento, solicitamos: Se apruebe en Junta Directiva la revisión del documento por parte de asesoría legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para revisar la viabilidad de dicha reforma, así como los cambios que puedan recomendar para realizar la misma. En caso de aprobarse se solicita que una vez que se cuente con el criterio legal coordinar la reunión con el equipo abajo firmantes. Es importante indicar que, al ser una adenda al reglamento actual, no general ilegalidad al no violentar los derechos de las personas que se encuentran cubiertas por el decreto actual. (Ver adjunto)

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALEJANDRA BLANCO ACUÑA Y DEMÁS FIRMANTES. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA LEY 7085 ESTATUTO

DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA Y SUS REFORMAS EN EL ARTÍCULO 19, AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS JURÍDICO Y SER PRESENTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA CON CARÁCTER PRIORITARIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 03 de mayo 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Alejandra Blanco Acuña, Enfermera del Ministerio de Salud y el Dr. José Eduardo Carvajal Obando, Coordinador de la Comisión de Rectoría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Derogatoria del perfil de enfermeras de rectoría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En seguimiento al trabajo que se esta realizando con los colegas del Ministerio de Salud con respecto a la situación legal de los enfermeros del Ministerio de Salud, que se incluyen los perfiles de rectoría;

Solicitud:

1. A la Junta del Colegio de Enfermeras derogar el Acuerdo de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que en uso de las facultades les confiere el Artículo 39 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, No. 37286-S. Inciso “e) Conocer, aprobar o improbar las actas de sus sesiones ordinarias y extraordinarias”.

Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 1 de agosto del 2019. El mismo contempla el Perfil del y la Profesional en Enfermería en Rectoría de la Salud.

2. Se solicita una reunión para la presentación del Nuevo Perfil de Enfermería en Rectoría de la Salud.

Justificación:

El Perfil del y la Profesional en Enfermería en Rectoría de la Salud publicado del año 2019, una vez revisado para la actualización se le encontraron oportunidades de mejora dado que este se encuentra únicamente bajo la naturaleza de los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud y no se desglosaron los perfiles para cada puesto.

ACUERDO 45: **A)** ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALEJANDRA BLANCO ACUÑA, ENFERMERA DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL DR. JOSÉ EDUARDO CARVAJAL OBANDO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE RECTORÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALEJANDRA BLANCO ACUÑA, ENFERMERA DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA SU ANÁLISIS Y DETERMINAR LA RUTA A SEGUIR, CON CARÁCTER PRIORITARIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia.

Inciso 7.1 Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto es con respecto al caso símbolo para la caminata, la propuesta es una enfermera que trabaja como auxiliar que permanece en silla de ruedas debido a las secuelas por el Covid-19, lo otro que se requieren dos funcionarios más para dar apoyo en la actividad y consultan si al personal que estará trabajando ese día en la caminata se le dará una camiseta para que se identifiquen.

ACUERDO 46: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA COMO CASO SÍMBOLO DE LA CAMINATA DEL 12 DE MAYO 2022, A LA ENFERMERA LUZ MARINA SOLANO CALDERÓN. **B)** SE APRUEBA EL APOYO LOGÍSTICO DE DOS FUNCIONARIOS MÁS PARA LA ENTREGA DE REFRIGERIOS EL DÍA DE LA CAMINATA, SR. GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y LA SRA. KATHIA ZÚÑIGA GONZÁLEZ AUXILIAR DE ARCHIVO. **C)** SE APRUEBA REALIZAR UNA CONVOCATORIA A REUNIÓN CON EL PERSONAL QUE DARÁ APOYO EN LA ACTIVIDAD PARA LA EXPLICACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE SE EMPLEARÁ EN LA CAMINATA. **D)** SE APRUEBA LA ENTREGA DE UNA CAMISETA PARA EL PERSONAL QUE COLABORARÁ EN LA ACTIVIDAD. **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una nota suscrita por el Sr. Juan Gaytan Mascorro Lead Recruiting Cordinator. (Da lectura)

MEXICO RECRUITING INTERNATIONAL TEAM



Aguascalientes, Ags., 1 April 2022

ICON HEALTHCARE MEXICO INTERNATIONAL RECRUITING DIVISION, Tenemos el agrado de saludarle en la ocasión de poner a su disposición nuestros servicios. Icon Health Services, LLC es una agencia de salud en el hogar con licencia de Texas con más de 55 años combinados de miembros del personal experimentados y conocedores que sirven a la comunidad de necesidades especiales de Texas.

Cuidamos a niños que tienen necesidades médicas complejas. Con nuestras enfermeras bien capacitadas, los niños con necesidades especiales pueden satisfacer sus necesidades médicas en la comodidad de sus propios hogares.

Nuestras enfermeras registradas con licencia (RN), las enfermeras vocacionales (LVN) y los terapeutas respiratorios con licencia (RT) altamente capacitados son profesionales dedicados que brindan una atención óptima, profesional y personalizada dirigida por un médico dentro del hogar.

Nuestra agencia, estableció una ruta crítica de acciones para este fin, es por esto que nos es grato presentar a **ASTRID ARACELI MANZANO FLORES**

como enlace para exponerles más ampliamente nuestra oferta de vacantes en enfermería en el estado de TX. Le deseamos el mayor de los éxitos en sus proyectos y agradecemos de antemano las facilidades para el portador de la presente

Casos de ptes. pero es en ingles → la univers los prepara 6 hrs a la semana en un año completo - ot hrs - Se hace contrato para capacitar ya trabajar mínimo 10 días a Texas -

ATENTAMENTE

Pagan el TFOU para nivelar las en inglés. NCLEx → Enfermeras Lengua - 2da 26 vistas E & 3 Tx especializado con una lisa - Enfermera titulada - Apruebo el exámenes

1ero TFOU y luego van a la universidad. e acompañamiento

JUAN GAYTAN MASCORRO
LEAD RECRUITING CORDINATOR
+52 449 222 98 01

+52 449 222 98 01

iconhealthservices.com
juan.gaytanmascorro@gmail.com

5829 W. Sam Houston Pkwy N Ste 1109
Houston, Texas 77041

ACUERDO 47: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO, SOLICITAR LA LEGALIDAD DE LA EMPRESA Y LAS CONDICIONES PARA QUE PUEDAN TRABAJAR LAS(OS) ENFERMERAS(OS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una nota de la FECOPROU, se requiere nombrar un representante para formar parte de la asamblea colegiada representativa. (Da lectura).

Laura Zuñiga Solís

De: marianela@fecoprou.or.cr
Enviado el: Jueves, 5 de mayo de 2022 12:21
Para: Laura Zuñiga Solís
CC: mcalvos03@yahoo.com; Fernando José Chamorro Tasies
Asunto: delegado Asamblea Colegiada Representativa. de la UCR

**Señores y señoras
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras.**

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU).

De la manera más atenta, le informamos a los Colegios Profesionales que la Universidad de Costa Rica ha convocado a la Asamblea Colegiada Representativa. El Estatuto Orgánico de la Universidad, en su artículo 14, que forma parte de la Asamblea Colegiada: "Un representante por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrado por la respectiva Junta Directiva". De conformidad con lo anterior, solicitamos que deben actualizar o ratificar a su delegado para que reciba la correspondiente convocatoria e información de los temas que serán tratados.

Asimismo, la próxima sesión de la Asamblea Colegiada Representativa está convocada para el 13 de mayo del presente año.

El Licenciado William Méndez Garita representante de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la UCR , puede atender cualquier consulta al correo electrónico WILLIAM.MENDEZGARITA@ucr.ac.cr o al teléfono celular 70120616.

Actualmente su delegado es la señora Griselda Ugalde Salazar.

Cordialmente,



1

ACUERDO 48: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SRA. MARIANELA MIRANDA SOLANO ASISTENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA RATIFICACIÓN PARA QUE LA MSC. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, CONTINUE COMO REPRESENTANTE POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ANTE LA ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA UCR. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA FECOPROU Y A LA MSC. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con respecto a una nota de CINDE, empresa investigadora en costa rica, solicitan si tenemos mano de obra enfermera, yo les dije que sí, pero requieren enfermeras que hablen inglés, porque lo que harán es colocar un empresa en Costa Rica como tele enfermería en el país, para

Estados Unidos, solicitan la cantidad de miembros activos habilitado para ejercer en nuestro país y la cantidad de colegiados con autorización para ejercer en USA pero no tenemos ese dato, además no sabemos la cantidad de la población de enfermeras cuántos hablan inglés.

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA Y DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO, LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA EMPRESA CINDE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.5 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una nota de PRODHAB, agencia de protección de datos a los habitantes. (Da lectura)



PRODHAB
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS DE LOS HABITANTES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

COMUNICADO 02-2022

PARA: Entidades Públicas

DE: Máster. Elizabeth Mora Elizondo, Directora Nacional, Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

ASUNTO: Vulneraciones de Seguridad y Tratamiento de Datos Personales

FECHA: 22 de abril de 2022

ELIZABETH MOR
firmado digitalmente por
ELIZABETH MOR
ELIZONDO (FIRMA)
Fecha: 2022.04.22
13:33:42 -0500'
(FIRMA)

Con relación a los hechos suscitados a nivel país en la última semana, que involucran distintos sucesos (algunos asociados al ransomware CONTI) que han afectado los sistemas informáticos de algunas instituciones del Estado, me permito indicarles lo siguiente:

1- Al tratarse de incidentes de ciberseguridad, la competencia para atender esta situación es directamente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y de su Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad (CSIRT-CR), de conformidad con la Ley No 7169 Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.
2- No obstante, es evidente que en los mismos se podrían ver involucrados datos personales, por lo que, con fundamento con las competencias que establece la Ley No. 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, se debe tener en cuenta que:

¿ Siendo el Estado, por medio de sus instituciones quien realiza mayor tratamiento de datos personales en razón de los servicios públicos presta y la atención de otras necesidades de los administrados, debe de velar por el derecho fundamental de autodeterminación informativa de los ciudadanos, en esa vía se lo procedente es que cada entidad cuente con las medidas de seguridad que se establece en el artículo 10 de la Ley No. 8968, que señalan: "**Artículo 10:** El responsable de la base de datos deberá adoptar las medidas de índole técnica y de organización necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, destrucción accidental o ilícita, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, así como cualquier otra acción contraria a esta ley. Dichas medidas deberán incluir, al menos, los mecanismos de seguridad física y lógica más adecuados de acuerdo con el desarrollo tecnológico actual, para garantizar la protección de la información almacenada. No se registrarán datos personales en bases de datos que no reúnan las condiciones que garanticen plenamente su seguridad e integridad, así como la de los centros de tratamiento, equipos, sistemas y programas..." en ese mismo sentido los responsables de las bases de datos deberán documentar la inclusión, conservación, modificación, bloqueo o supresión de datos personales con base en los protocolos de actuación, de conformidad con lo que establece el artículo 27 del Reglamento a la ley antes citada.



ii. Los responsables y encargados que den tratamiento a datos personales, deben de informar a la Prodhab de cualquier vulneración que puedan sufrir los mismos, en apego a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento la ley No. 8968, que indica: "Artículo 38. Vulnerabilidad de seguridad. El responsable deberá informar al titular sobre cualquier irregularidad en el tratamiento o almacenamiento de sus datos, tales como pérdida, destrucción, extravío, entre otras, como consecuencia de una vulnerabilidad de la seguridad o que tuviere conocimiento del hecho, para lo cual tendrá cinco días hábiles a partir del momento en que ocurrió la vulnerabilidad, a fin de que los titulares de estos datos personales afectados puedan tomar las medidas correspondientes. Dentro de este mismo plazo deberá iniciar un proceso de revisión exhaustiva para determinar la magnitud de la afectación, y las medidas correctivas y preventivas que correspondan."

iii. Por medio de la página web: www.prodhab.go.cr, puede consultarse Ley No. 8968 y su Reglamento, y en caso de dudas o consultas, puede contactarnos al teléfono 2234-0189 o al correo info@prodhab.go.cr.

Edificio Da Vinci, Avenida 7 y Calle 49, Alameda, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2234-0189 www.prodhab.go.cr

ACUERDO 50: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE NOTA DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES, MINISTERIO JUSTICIA Y PAZ, PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES, MINISTERIO JUSTICIA Y PAZ AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, PARA QUE COORDINE LA ENTREGA DE LO SOLICITADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.6 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es una nota con respecto a un Congreso internacional "Médicos del Mundo, Salud integral de las personas mayores en exclusión social" (Da lectura)

CONGRESO INTERNACIONAL MÉDICOS DEL MUNDO
Salud Integral de las Personas Mayores en Exclusión Social
13 y 14 de MAYO

Sala de Conferencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAL

Viernes 13
9:30 - 14:30h

Mesa de Autoridades
Carmelo Rodríguez Torrealba
 Rector Magnífico de la Universidad de Almería
Juan de la Cruz Belmonte Mena
 Delegado de Salud y Familias de la Junta de Andalucía
Ramon Fernández Pacheco
 Excmo. Alcalde de Almería
Nieves Turriero Río
 Presidenta de Médicos del Mundo España
Celeste Gancalves
 Vicepresidenta de Médicos del Mundo Portugal

Conferencia Inaugural
Stefania Linca
 Consultora de la OMS -Cuidados de Larga Duración Personas Mayores y Desigualdad

Mesa de Políticas Sociales
José Repiso Torres
 Director General de Atención Socio-Sanitaria Salud y Familias
María del Mar Pageo
 Vicepresidenta de Cruz Roja España
Manuel Lopez
 Director de la Escuela de Enfermería S. João de Deus, Universidad de Évora
João Malva
 Coordinador del ProyectoCo-Ageing Coimbra

Viernes 13
16:30 - 19:00h

Mesa de Testimonios de Titulares de Derechos y Titulares de Responsabilidad
Carmen Trea Barrios, Sevilla
Bibiana Los Almedros, Almería
Titular de Derecho de Portugal
Padre Ángel Mensajeros de la Paz

Sábado 14
9:00 - 14:30h

Mesa de Intervenciones de ONGs
Sara Moura
 Terapeuta Ocupacional Coordinadora de TerceiraCidade=Felcade, Médicos del Mundo Portugal
Juan Ignacio Vela Caudevila
 Presidente Fundación Lares
Isabel María Martínez Lozano
 Presidenta de la Fundación HelpAge

Mesa de Cronicidad, Vulnerabilidad, Desigualdad, Cuidados Personas Mayores y Envejecimiento Saludable
José Manuel Hernández Padilla
 Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería
Elisabete Roldão
 Presidenta de la Asociación Portuguesa de Terapia Ocupacional
Ricardo Angora Cañero
 Técnico de Salud mental y Apoyo Psicosocial en Médicos del Mundo
Alfredo Zanatta
 Jefe de Servicio Geriatria en el Hospital de Verona (Italia)

Conferencia de Clausura
José Augusto García Navarro
 Presidente de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología

Médicos del Mundo
"Combatimos todas las enfermedades, incluida la injusticia"

ORGANIZAN
 MÉDICOS DEL MUNDO
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
 UALtransfer
 Proyecto/Contrato de Investigación FINE 21

COLABORAN Y PARTICIPAN
 MÉDICOS DEL MUNDO
 Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Almería
 ALMERÍA
 Organización Mundial de la Salud
 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias
 Grupo de Investigación Ciencias de la Salud-CTS 437
 A.M.A.
 Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina UAL



ACUERDO 51: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL COLEGIO DEL CONGRESO INTERNACIONAL “MÉDICOS DEL MUNDO, SALUD INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EXCLUSIÓN SOCIAL, EL 13 Y 14 DE MAYO 2022 EN ALMERÍA ESPAÑA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.7 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es una invitación para el Congreso de la sociedad Cubana de Enfermería, del 7 al 11 noviembre 2022. (Da lectura)

Laura Zuñiga Solís

De: robertosirvent <robertosirvent@palco.cu>
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 12:12
Para: robertosirvent
Asunto: CONGRESO DE ENFERMERIA
Datos adjuntos: ENFERMERÍA 2022 EUR.pdf; ENFERMERÍA 2022 USD.pdf

Estimado (a) colega:

Un placer saludarle. Soy Roberto Sirvent Yepe, Especialista en Promoción y Ventas del Departamento de Ventas Internacionales del Palacio de Convenciones de La Habana, sede del XIX CONGRESO DE LA SOCIEDAD CUBANA DE ENFERMERIA a celebrarse del 7 al 11 de noviembre de este año, en nuestras instalaciones.

Para nosotros es un placer conocer de su interés en participar en esta magna cita. Podrá encontrar más detalles al respecto en la convocatoria adjunta. También aprovecho para hacerle llegar la oferta especial que ha preparado el departamento de Ventas Internacionales en esta ocasión. A continuación le explico en qué consisten nuestros servicios:

El paquete incluye la CUOTA DE INSCRIPCIÓN, el ALOJAMIENTO (con desayuno) en el Hotel Palco (aledaño a la sede del evento), los TRASLADOS AEROPORTUARIOS y otros transfers incluidos dentro del programa oficial del XIX CONGRESO DE LA SOCIEDAD CUBANA DE ENFERMERIA. Además, le damos la posibilidad de efectuar el pago *online* a través de nuestra pasarela de pago. De esta forma, Ud. podrá financiar todos estos servicios en solo una transacción. También contará con la asistencia personalizada de los especialistas de *Ventas Internacionales* a su llegada al país y durante el evento.

Podrá encontrar todos los detalles de la oferta, favor de dirigirse al documento adjunto en formato pdf. Como documento adjunto también podrá encontrar el Formulario de Reserva, que deberá llenar para hacerla efectiva.

PD: Los precios están expresados en USD (dólares americanos) para el pago on line con tarjeteas de créditos como visa, mastercard, entre otras. También tenemos precios en Euros para aquellos que deseen pagar en esa moneda. Aquí le dejamos el enlace del XIX congreso de la sociedad cubana de enfermería <https://congresosenfermeriacubana.sld.cu/index.php/enfermeria22/2022>

En espera de su especial atención,

Saludos cordiales,

Roberto Sirvent Yepe,

Especialista en Promoción y Ventas del Departamento de Ventas Internacionales

1

ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SOLICITAR MÁS INFORMACIÓN CON RESPECTO A COSTOS DEL CONGRESO DE LA SOCIEDAD CUBANA DE ENFERMERÍA A CELEBRARSE DEL 7 AL 11 DE NOVIEMBRE 2022, PARA APROBAR QUE DOS MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ASISTA A LA ACTIVIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 Dr. Fernando Chamorro: el primer asunto es solicitar la derogatoria del acuerdo No. 31 del Acta No. 2581 para realizar el cambio en la partida presupuestaria.

ACUERDO 53: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 31 DEL ACTA NO. 2581 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 31: A) LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECR, REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE 600 CURSOS DE RCP BLS / SVB SOPORTE VITAL BÁSICO, DE LA CRUZ ROJA, DISTRIBUIDO EN TODO EL PAÍS, COMO PARTE DE UNA NECESIDAD ESPECIAL HACIA LOS PROFESIONALES PARA LA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS Y GARANTIZAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN COSTARRICENSE. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. B) COORDINAR CON LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA PRESIDENCIA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LOS DIFERENTES CENTROS HOSPITALARIOS. C) SE SOLICITA A LA UDP INDAGAR CUALES SON LOS TRÁMITES ANTE LA AHA, PARA QUE DESDE EL COLEGIO SE PUEDA CERTIFICAR PROFESIONALES COMO INSTRUCTORES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE RCP. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES. **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INSTRUYE AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECR, REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE 600 CURSOS DE RCP BLS / SVB SOPORTE VITAL BÁSICO, DE LA CRUZ ROJA, DISTRIBUIDO EN TODO EL PAÍS, COMO PARTE DE UNA NECESIDAD ESPECIAL HACIA LOS PROFESIONALES PARA LA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS Y GARANTIZAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN COSTARRICENSE. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. C) COORDINAR CON LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LOS DIFERENTES CENTROS HOSPITALARIOS. D) SE SOLICITA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL INDAGAR CUALES SON LOS TRÁMITES ANTE LA AHA, PARA QUE DESDE EL COLEGIO SE PUEDA CERTIFICAR PROFESIONALES COMO INSTRUCTORES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE RCP. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 8.2 Dr. Fernando Chamorro: lo siguiente es presentarles el Oficio CECR-ADM-090-2022 con respecto a una solicitud para la continuidad del ingeniero del departamento de informática. (Da lectura)

05 de mayo de 2022
CECR-ADM-090-2022

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones. Asimismo, esta Administración, en seguimiento del Acuerdo 23, Acta No. 2580, tomado por la Junta Directiva el 07 de abril de 2022, que a la letra reza: **A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-077-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL DESEMBOLSO DE DINERO MISMO QUE DEBE VENIR SUPEDITADO AL INFORME SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. C) SE INSTRUYE A LA FISCALÍA, MANTENER EL SEGUIMIENTO. D) SE SOLICITA QUE PREVIO A LOS DESEMBOLSOS, SE REMITAN LOS INFORMES A LA FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES,** se permite a exponer lo siguiente:

Es preciso que la honorable Junta Directiva pueda emitir un acuerdo adicional al mencionado, en el que se detalle una serie de aspectos importantes que permitan respaldar las nuevas cláusulas de la adenda de Mc Integra.

Se muestra a continuación, las cláusulas cuarta y quinta del contrato actual y de las cuales con el nuevo acuerdo se aplicarían las modificaciones:

“CUARTA: Del Plazo: El plazo del presente contrato será por 18 meses. **El contrato consta de dos partes,** como se indica en la oferta de servicios, en los **primeros seis meses** se realizará el análisis y levantamiento de procesos, **por un Ingeniero en Informática** quien se encargará de crear la documentación y tendrá total capacidad de análisis de cada sistema e infraestructura del Colegio y en los 12 meses restantes se realizará un alineamiento y gestión del Departamento de TI que estará a cargo de un Gestor de Proyectos [...]

QUINTA: Del Precio: El Precio fijado por los servicios que aquí se contratan **inicialmente** será de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES más IVA (\$4.463.50)** mensuales, **por un plazo de 6 meses** para un total de \$26.781.00 y posteriormente un precio fijado de TRES MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES más IVA (\$3.559.50) mensuales, por un plazo de 12 meses, por un monto total de \$42.714.00.”

La negrita es aplicada propiamente para fines del oficio*

Tal y como se indicó en el oficio CECR-ADM-070-2022, esta Administración, posterior a la revisión de los informes de diagnóstico y requerimientos para el Departamento de Tecnologías de Información, analizó y concluyó bajo el aval de la Fiscalía, la necesidad de la permanencia del Ingeniero en Informática para los 18 meses del contrato y no únicamente para los primeros 6 meses acordados.

A todo esto, es importante mencionar, que el Acuerdo 23 mencionado en este escrito, no especifica el aval para proceder con la extensión del servicio del Ing. en Informática, ni la diferencia mensual que este sumaría para los 12 meses restantes (\$904.00), mismos que son requeridos por la Asesoría Legal de la Fiscalía para proceder con la confección de la adenda.

Por tanto, se recomienda a la honorable Junta Directiva, la siguiente propuesta de acuerdo: **A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-ADM-090-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTINUIDAD DEL ING. EN INFORMÁTICA PARA EL PERIODO QUE VA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 COMO PARTE DEL PROYECTO DE MC INTEGRA C) SE APRUEBA LA DIFERENCIA EN EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO POR \$904.00 (NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES) PARA LA SUMA TOTAL DE \$4.463.50 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES MÁS IVA) POR MES. D) SE AUTORIZA EL PAGO RETROACTIVO A MC INTEGRA DE LA DIFERENCIA MENSUAL DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LA FECHA.**

Agradeciendo de antemano su consideración con la solicitud.

Cordialmente,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Didier Arguedas Jiménez
Director Administrativo

LVC/CGC

ACUERDO 54: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-090-2022 SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTINUIDAD DEL ING. EN INFORMÁTICA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO QUE VA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022 COMO PARTE DEL PROYECTO DE MC INTEGRA. C) SE APRUEBA LA DIFERENCIA EN EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO POR UN MONTO DE \$904.00 (NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES) PARA LA SUMA TOTAL DE \$4.463,50 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS) MÁS IVA POR MES. D) SE AUTORIZA EL PAGO RETROACTIVO A MC INTEGRA DE LA DIFERENCIA MENSUAL DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LA FECHA. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dr. Fernando Chamorro: el siguiente asunto es el Oficio-FISCALIA-228-2022 con respecto a una solicitud de préstamo del Lic. Jesús Rivera por dos semanas para solventar una investigación preliminar pendiente. (Da lectura)

3 de mayo de 2022
CECR-FISCALÍA-228-2022

Señoras y señores
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente.-

Honorables miembros de Junta Directiva:

Esta Fiscalía les hace llegar un saludo respetuoso.

Por la presente me permito solicitar el apoyo de ese órgano colegiado superior con el objetivo de que esta Fiscalía pueda contar con el apoyo del Lic. Jesús Rivera Villalobos, colaborador de la Asesoría Legal de la Corporación, por dos (2) semanas a tiempo completo, en fechas próximas a definir.

Lo anterior con el objetivo de que este órgano de vigilancia pueda solventar su requerimiento de recurso humano de cara a la urgente finalización de una investigación preliminar que se encuentra pendiente.

Ya se cuenta con visto bueno para este préstamo del Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe de la Asesoría Legal, así como no existe problema en que el costo de dicho recurso se cubra con presupuesto asignado a esta Fiscalía.

Agradeciendo de antemano la atención y apoyo, quedo a sus órdenes,

FISCALÍA

Dr. Fernando Chamorro Tasies
Fiscal

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

C. Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe de Asesoría Legal.
CGC/FCT/ABB

ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-228-2022 SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL APOYO PARA LA FISCALÍA, DEL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, COLABORADOR DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN, POR DOS SEMANAS A TIEMPO COMPLETO, EN FECHAS PRÓXIMAS A DEFINIR, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTE ÓRGANO DE VIGILANCIA PUEDA SOLVENTAR SU REQUERIMIENTO DE RECURSO HUMANO DE CARA A LA URGENTE FINALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Miembros.

Inciso 9.1 Dr. Gabriel Guido: con respecto a las compras, presentar el Oficio CECR-CADQ-008-2022 con relación a la compra de las refrigeradoras para el Centro de Recreo. (Da lectura).

04 de mayo del 2022

CECR-PROV-0016-2022

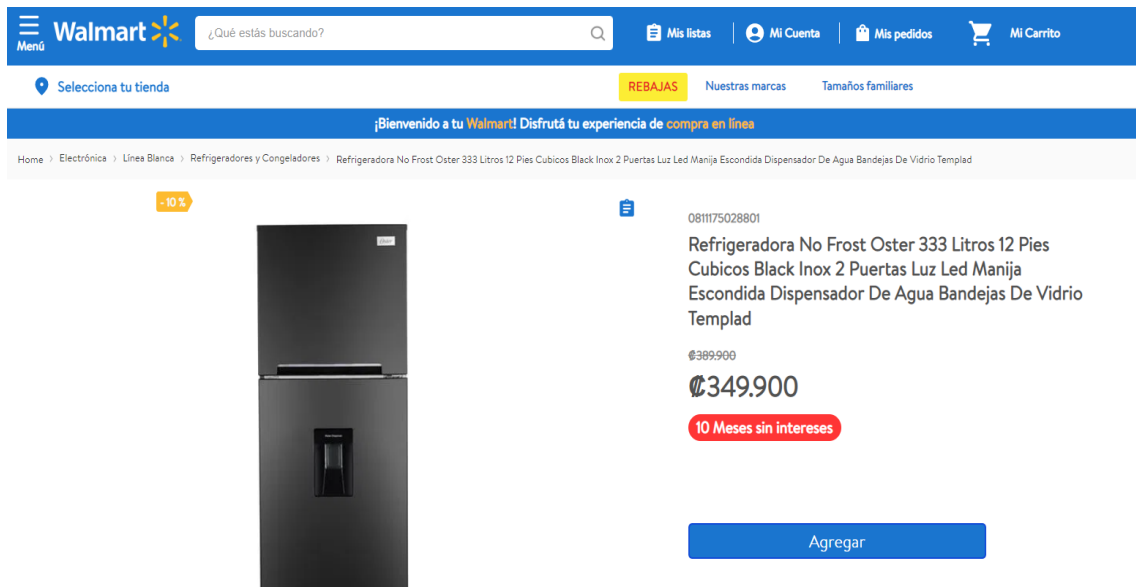
Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones. Asimismo, esta Comisión se permite referirse a la propuesta de compras graduales de las refrigeradoras de las cabañas del Club Campestre, así como de la refrigeradora de la cocina del salón principal.

A continuación, se presentan tres cotizaciones para la compra de la refrigeradora del salón principal:




Que es lo que buscas... Ingresar / Registrarse

PRODUCTOS Celulares Pantallas Linea Blanca Muebles Gollo Efectivo Gollo Pymes Outlet LINEA GRATUITA 800-0

Inicio > Mabe Refrigeradora / RMA1130JMFE0 / 11 pies

Por favor, especifica la(s) opción(es) requeridas del producto



Mabe
Mabe Refrigeradora / RMA1130JMFE0 / 11 pies

DISPONIBLE Código 6001060048 Se el primero en comentar este producto

Precio exclusivo para Gollotienda

~~422.990~~
381.990

Precio con Bono Aplicado: €10000

Contrato de servicio de reparación

-- Por favor, seleccione --

Cantidad 1

AGREGAR AL CARRITO

Favoritos Compartir

Métodos de Pago


credito tarjeta VISA Mastercard DOCVEX PayPal

Métodos de Envío Servicio Técnico Servicio al Cliente Ponte en Co

siman.com Buscar WISHLIST MIS PEDIDOS MI CUENTA

MENU Clubes Preguntas Frecuentes Newsletter Agendá con tu Asesor

Home / Línea blanca / Refrigeradoras / Refrigeradora top mount silver 11PCU mono cooling / RT29K571JS8/AP



Refrigeradora top mount silver 11PCU mono cooling / RT29K571JS8/AP

Referencia: 103182591

Marca: Samsung

WISHLIST

Ahorra € 40 000,00
~~439.990,00~~
399 900,00

6x @66 650,00 SIN INTERESES CON CREDISIMAN Y 3 CUOTAS CON TARJETAS BAC

CREDISIMAN BAC

Cantidad - 1 +

Agregar a tu carrito Comprar

Ver disponibilidad Entrega a domicilio y recorre en tienda

Tu compra 100% segura. Garantizamos la forma más segura de pagar

Paga con tarjeta Credisiman. Consulta tu saldo disponible aquí

A continuación, se presentan las opciones de compra para las refrigeradoras de las cabañas:

monge Buscar Productos MI Cuenta | Ingresar

Productos Marcas Promociones Viajes Tarjeta Monge Monge Pay Blog

SOLICITÁ TU CRÉDITO CON FLEXI MONGE AQUÍ

Inicio / Refrigeradora Automática Frigidaire 10.2CP FRTS10G3HRS



GRATIS
RECIPIENTE
VIDRIO
PIREX
REGALIA

ACCESORIO SUGERIDO
SUPRESOR DE PICOS
DE CORRIENTE NEW
SKU 12080

REGALO

SKU 157859
REFRIGERADORA AUTOMÁTICA FRIGIDAIRE 10.2CP FRTS10G3HRS
€379,900

Regalía Incluida
Pirex Recipiente de Vidrio Regalía

APROVECHÁ Y MEJORALO

Congelador Horizontal Mabe... €386.900	Refrigeradora Automática Mabe... €422.900	Refrigeradora Automática Atl... €422.900
--	---	--

Seleccioná el plazo de tu Súper Garantía

Más información

<input type="checkbox"/> 12 meses €36.789	<input type="checkbox"/> 24 meses €73.579	<input type="checkbox"/> 36 meses €110.368
<input checked="" type="checkbox"/> Sin Súper Garantía		


Método de envío
Seleccioná el método >

Walmart ¿Qué estás buscando? Mis listas | MI Cuenta | Mis pedidos


Selecciona tu tienda REBAJAS | Nuestras marcas | Tamaños familiares

¡Bienvenido a tu Walmart! Disfrutá tu experiencia de compra en línea

Home > Electrónica > Línea Blanca > Refrigeradores y Congeladores > Refrigeradora Acros 9P Dos Puertas



- 8 %



7501545592836
Refrigeradora Acros 9P Dos Puertas
€345.900
€319.900
10 Meses sin intereses

Agregar

Refrigeradora Atlas RTA1025ZCAE/MX 10'



Inicio / Venta en línea / Línea B

Refrigeradora Atlas RTA1025ZCAE/MX 10'

₡347,990.00

Código: **11233**

Marca: **Atlas**

Disponibles: **0**

Tags: **Atlas Refrigeradora refri**

Los precios de la página web pueden variar en tiendas físicas

Tipo: Refrigeradora

Marca: Atlas

Modelo: RTA1025ZCAE

Tamaño: 10'

Dimensiones: 169 x 56cm, Profundidad: 67cm

Tipo: Dos puertas

Color: Gris

Otros: Con dispensador, no frost

Tiempos de entrega pueden variar según disponibilidad*

CUADRO COMPARATIVO REFRIGERADORA SALÓN PRINCIPAL

Proveedor	Cantidad	Tamaño	# Puertas	Dispensador de agua	Precio total con IVA	Pago
Walmart	1	12 pies	2	No	₡349,900.00	Transferencia
Gollo	1	11 pies	2	No	₡381,990.00	Transferencia
Simán	1	11 pies	2	No	₡399,900.00	Transferencia

CUADRO COMPARATIVO REFRIGERADORAS CABAÑAS

Proveedor	Cantidad	Tamaño	# Puertas	Dispensador de agua	Precio total con IVA	Pago
I. Monge	1	10 pies	2	No	₡379,900.00	Transferencia
Walmart	1	9 pies	2	No	₡319,900.00	Transferencia
Artelec	1	10 pies	2	Sí	₡347,990.00	Transferencia

Esta Comisión, recomienda ante la Junta Directiva, proceder con la compra de la refrigeradora para el salón principal del Club Campestre con el proveedor **Walmart** por su marca, dimensiones, costo y estética.

Para su referencia, se remite la cuenta contable y centro de costo para hacer la compra:

Cuenta Contable	Centro de Costos
1-02-06-001-000 Mob. Y Equipo de Oficina Refrigeradora Centro Recreo	1-1-05-002-04 Refrigeradora Centro de Recreo

Por otro lado, para la adquisición de las cinco refrigeradoras de las cabañas, se recomienda la compra de una manera gradual, procediendo con la compra inicial de 2 refrigeradoras con el proveedor **Artelec** (por su marca, dimensiones, costo y estética) y posterior a la experiencia de uso, las otras 3 unidades.

Es importante mencionar, que la necesidad del cambio se da debido a que las actuales, ya cumplieron su vida útil y los colegiados han presentado inconformidades por su tamaño y falta de enfrió, adicional al daño físico que manejan algunas de ellas.



Sin embargo, esta necesidad de compra no cuenta con un presupuesto asignado, por lo que se solicita su autorización para realizar un cambio presupuestario para asignar la siguiente cuenta contable y centro de costo para hacer la compra de las dos primeras refrigeradoras:

Cuenta Contable	Centro de Costos
XXX Mob. Y Equipo de Oficina Refrigeradora Centro Recreo	XXX Club Basureros (desechos de mascotas)

Agradeciendo su atención y en espera de su respuesta, se despide.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Original firmado

Srta. Ana Patricia Arias Chaves
Encargada

AAC/LVC

ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-008-2022 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA CHAVES ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE UNA REFRIGERADORA PARA EL SALÓN PRINCIPAL DEL CLUB CAMPESTRE CON EL PROVEEDOR WALMART MARCA OSTER POR UN MONTO DE ₡349.900,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 1-02-06-001-000 MOB. Y EQUIPO DE OFICINA REFRIGERADORA CENTRO RECREO, ENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-04 CLUB BASUREROS (DESECHOS DE MASCOTAS). B) SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE DOS REFRIGERADORAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO, CON EL PROVEEDOR ARTELEC POR UN MONTO DE ₡347,990.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 1-02-06-001-000 MOB. Y EQUIPO DE OFICINA REFRIGERADORA CENTRO RECREO, ENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-04 CLUB BASUREROS (DESECHOS DE MASCOTAS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dr. Gabriel Guido: el siguiente es el Oficio CECR-CADQ-009-2022 con respecto a la compra de las radios. (Da lectura)

05 de mayo de 2022

CECR-CADQ-009-2022

Doctores (as)
Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones. Asimismo, en atención al Acuerdo 30, Inciso B, Acta No. 2579, del 29 de marzo de 2022, que a la letra reza: “... **LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, VOCAL II DE LA JUNTA DIRECTIVA, COORDINAR MEDIANTE LA COMISIÓN DE COMPRAS LA ADQUISICIÓN DE LOS RADIOS Y EL SERVIDOR NAS**”.

Esta Comisión, a razón de que en la primera propuesta de compra (oficio CECR-CC-005-2022), recomendó productos superiores al presupuesto, en esta ocasión procede a presentar ante la honorable Junta Directiva la compra de los radios bajo la siguiente opción referida por la Unidad de Comunicaciones, que cumple con las necesidades requeridas y de calidad-precio.

A continuación, se describen los detalles:

Proveedor	Cantidad	Precio total con IVA	Garantía	Pago
Holst Van Patten, S. A.	6	\$623.76	12 meses	Contado

La ficha técnica y la cotización están anexas a este oficio para su consulta*

Asimismo, deseamos detallar las cuentas contables y centro de costo para hacer la inversión:

Cuenta Contable	Centro de Costos
XXX	XXX

Quedamos atentos a su decisión para proceder según corresponda.

Agradeciendo su atención, se despide.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Original firmado

Bach. Ana Patricia Arias Chaves
Encargada

AAC/LVC

Anexo 2

ACUERDO 57: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-009-2022 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA CHAVES ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE SEIS RADIOS CON EL PROVEEDOR HOLST VAN PATTEN, S. A. POR UN COSTO TOTAL DE \$623.76 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 1-02-07-001-000 CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-11. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos de varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
SECRETARIA a.i.

GMS/